



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 063 - 2020 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 31 ENE. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°001-2020-GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2020, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, con Informe N° 0403-2020-GR-CUSCO/DRSC-DG-OEPPDI, el Director Regional de Salud Cusco, solicita realizar una modificación presupuestal entre Unidades Ejecutoras, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, por un monto de S/ 65,110.00, siendo habilitadora la Unidad Ejecutora 400: Salud Cusco, a favor de las Unidades Ejecutoras 401: Salud Canas Canchis Espinar, 404: Salud La Convención, 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur y 407: Red de Servicios de Salud Cusco Norte, a efectos de financiar la contratación de personal profesional Psicólogos(as), bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios – CAS, y dar cumplimiento a las metas programadas en la actividad 5.001154: Reparaciones para las Víctimas de la Violencia Terrorista y Violación de los Derechos Humanos, Programa de Reparaciones y Violencia Política;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 40.1, artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y lo dispuesto en el literal a), del artículo 28 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, facultan al Titular del Pliego, autorizar mediante Resolución Ejecutiva Regional las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N°058 - 2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



RESUELVE:

ARTÍCULO 1.

Autorizar, una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, para el Año Fiscal 2020, entre Unidades Ejecutoras, por un monto de **SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ Y 00/100 SOLES (S/ 65 110.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle y Anexo "Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras - 2020", que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

SECCION	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE.FTO.	:	1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	:	00 RECURSOS ORDINARIOS

DE LA:		(EN SOLES)	
UNID. EJECUTORA	:	400 SALUD CUSCO	65 110.00
CAT. DEL GASTO	:	Gastos Corrientes	65 110.00
TIPO TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	65 110.00
GEN. DE GASTO	:	3 Bienes y Servicios	65 110.00
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	65 110.00
			=====
		TOTAL PLIEGO	65 110.00
			=====

A LAS:		(EN SOLES)	
UNID. EJECUTORA	:	401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	8 926.00
CAT. DEL GASTO	:	Gastos Corrientes	8 926.00
TIPO TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	8 926.00
GEN. DE GASTO	:	3 Bienes y Servicios	8 926.00
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	8 926.00
			=====

UNID. EJECUTORA	:	404 SALUD LA CONVENCION	17 993.00
CAT. DEL GASTO	:	Gastos Corrientes	17 993.00
TIPO TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	17 993.00
GEN. DE GASTO	:	3 Bienes y Servicios	17 993.00
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	17 993.00
			=====

UNID. EJECUTORA	:	405 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	7 901.00
CAT. DEL GASTO	:	Gastos Corrientes	7 901.00
TIPO TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	7 901.00
GEN. DE GASTO	:	3 Bienes y Servicios	7 901.00
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	7 901.00
			=====

UNID. EJECUTORA	:	407 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	30 290.00
CAT. DEL GASTO	:	Gastos Corrientes	30 290.00
TIPO TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	30 290.00
GEN. DE GASTO	:	3 Bienes y Servicios	30 290.00
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	30 290.00
			=====
		TOTAL PLIEGO	65 110.00
			=====





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



ARTÍCULO 2.

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Órganos Administrativos pertinentes, Unidades Ejecutoras correspondientes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



SCM/GCT



ANEXO

RER N° 063-2020 - GR CUSCO/GR

"MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE UNIDADES EJECUTORAS - 2020"

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO

FTE.FTO. 1: RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS

(EN SOLES)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	DE	A				TOTAL	TOTAL
		401 SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	404 SALUD LA CONVENCION	405 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	407 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE		
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	65,110	8,926	17,993	7,901	30,290	65,110	65,110
3.999999 SIN PRODUCTO	65,110	8,926	17,993	7,901	30,290	65,110	65,110
5.001154 REPARACIONES PARA LAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA TERRORISTA Y VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS	65,110	8,926	17,993	7,901	30,290	65,110	65,110
2.3 BIENES Y SERVICIOS	65,110	8,926	17,993	7,901	30,290	65,110	65,110
TOTAL	65,110	8,926	17,993	7,901	30,290	65,110	65,110
RESÚMEN							
2.3 BIENES Y SERVICIOS	65,110	8,926	17,993	7,901	30,290	65,110	65,110
TOTAL	65,110	8,926	17,993	7,901	30,290	65,110	65,110

